



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 235

Dalcahue, 19 de enero de 2023.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el decreto alcaldicio n°548 de fecha 07/03/2022, en donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar.

DECRETO

AUTÓRIESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : JEEP
MARCA : SUSUKI
PATENTE : JZWF-70
NATURALEZA DEL COMETIDO: : TRASLADO FUNCIONARIOS MUNICIPALES A LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE PINDAPULLI LAS FRUTILLAS Y KM 60.
CONDUCTOR : SILVIA SÁNCHEZ
LOCALIDAD : PINDAPULLI LAS FRUTILLAS Y KM 60.
DÍA AUTORIZADO : 21 DE ENERO DE 2023.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



[Firma]
MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



[Firma]
ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Cultura.
- AWGA/MAAB/YCIG/vp